



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-09

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 042-2019-MDK/GM.

Kimbiri, 30 de enero 2019.



VISTO:

El oficio N° 958-2019-MIDIS/PNDS-DE, de fecha 21 enero del 2019, presentado el Director ejecutivo del Programa Nacional de Entrega de la pensión no Contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza-CONTIGO, el Informe N° 002-2019-MDK-GDSSM-OMAPED-ADS, de fecha 29 de enero del 2019, emitido por la Oficina de OMAPED y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, El oficio N° 958-2019-MIDIS/PNDS-DE, de fecha 21 enero del 2019, presentado el Director ejecutivo del Programa Nacional de Entrega de la pensión no Contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza-CONTIGO, programa adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el programa otorga una pensión no contributiva de S/ 300.00 Soles bimestrales a personas con discapacidad severa, durante el año 2018 hemos entregado beneficio a 14,625 peruanos con discapacidad severa de 14 Regiones del país, no obstante iniciamos el 2019 incrementando el número de usuarios a 19,822 y ampliando nuestra cobertura a las Regiones de San Martín, Junín, Cusco, Arequipa, Moquegua, Lima (Metropolitano-Lima Provincias) y Callao. OMAPED, en ese marco, considero es de suma importancia iniciar las coordinaciones con su representada, a fin de llegar con el beneficio a las personas con discapacidad.



Que, el Informe N° 002-2019-MDK-GDSSM-OMAPED-ADS, de fecha 09 de enero 2019, presentado por Ain Rodríguez Sulca responsable de OMAPED de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, solicita el cumplimiento del oficio presentado por el Director ejecutivo del Programa Nacional de Entregas de la pensión no Contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza-CONTIGO, programa adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS sobre la designación de responsable de Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad OMAPED vía acto administrativo.



Que, estando a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes y al amparo del Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad; y en uso de las facultades y atribuciones delegadas y conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2019-MDK/A, y demás normas vigentes, y;



Dirección: José Olaya 151 - 153 - Plaza Mayor de la Pacificación

Kimbiri - VRAEM - La Convención - Cusco / RUR: 20178199251

